

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, QUE INDICA, EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1989 DE 2015, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.



RESOLUCION EXENTA N° 855

SANTIAGO, 07 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto N° 292 del 22 de diciembre de 2016 del Ministerio de Educación que designa al Secretario General de JUNAEB; en la Resolución N° 283 de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la Resolución N° 33 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 1201 de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 1989 de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C6 "Operación y Mantenimiento Logística" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), durante el período comprendido entre el 10 de julio y el 09 de octubre de 2012, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., en adelante el prestador, los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$10.267.087.- (Diez millones doscientos sesenta y siete mil ochenta y siete pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 1201 de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 30 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, si lo estima conveniente;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 1201 de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 1989 de 2015, el Director Regional de Valparaíso procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$9.395.833.- (Nueve millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos);

5.- Que, en seguida, la Dirección Regional de Valparaíso remitió a esta Dirección Nacional los antecedentes que obran en el expediente, con el fin de que se dispusiera la ejecución de las multas definitivas y se percibiera el pago correspondiente;

6.- Que, basado en las circunstancias descritas precedentemente y en virtud de lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la resolución exenta N° 1989 de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso, procede ordenar la ejecución de las multas asociadas a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 del presente acto administrativo, por un valor total de \$9.395.833.- (Nueve millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos);



7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos;

8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial de la multa. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo N° 2 de la Resolución Exenta N° 1989 de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, por un valor de \$9.395.833.- (Nueve millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos);

ARTÍCULO 2°.- EJECUTESE, la multas singularizadas en el anexo N° 2, aludido precedentemente, en contra de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., por un valor total de \$9.395.833.- (Nueve millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados Descargos	Total Multa
Operación y Mantención Logística	\$9.395.833.-	\$9.395.833.-
Total	\$9.395.833.-	\$9.395.833.-

ARTICULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de proceder al cobro judicial de la multa.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

- Anexo N° 1: "Confirmado Incumplimientos Descargos";



ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Carlos Alberto Carvalho Escola y don Jaime Patricio Rey Cortes, ambos en su calidad de Representante Legal de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., todos con domicilio en Av. La Dehesa N°181 Of. 1011 Piso 10, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



CRISTOBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RDM/SBA/PP/L/fpg

Distribución:

- Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A
- Dirección Nacional JUNJI
- Dirección Regional JUNJI
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN



ANEXO N° 1
CONFIRMA INCUMPLIMIENTOS DESCARGOS

Institución:	JUNA	Control:	CE
Región:	V	Prestador:	SOBERI
Licitación:	35/11	Periodo:	2012

RBD	Folio	Fecha Supervisión	Estrato	Aspecto	Detalle Incumplimiento	Puntaje Reclamación del PRESTADOR	Respuesta Reclamación (análisis)	REQUELVO	Multa inicial	Multa final
950072-3	5006	08-10-2012	Nivel Medio	75	1° refrigerador no cumple, se debe cambiar equipo	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 285.473	\$ 285.473
940149-1	5002	10-07-2012	Nivel Medio	17	Malla mosquitera en ventanas	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.512	\$ 317.512
945231-1	5056	24-07-2012	Nivel Medio	68	Repisa en mal estado, cambiar, se requieren 2	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.512	\$ 317.512
949774-9	5116	30-08-2012	Sala Cuna	39	Falta balanza digital para cocina de sólidos	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 316.560	\$ 316.560
1356-0	5118	05-09-2012	Nivel Medio	16	Falta mantención	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 316.560	\$ 316.560
1965-8	5148	09-10-2012	Sala Cuna	36	Campana SEDILE en mal estado	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.192	\$ 317.192
1965-8	5148	09-10-2012	Sala Cuna	46	Campana cocina de sólidos no funciona	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.192	\$ 317.192
946376-3	5055	18-07-2012	Nivel Medio	101	artefactos de cocina con corrosión en la base	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 101.604	\$ 101.604
996130-5	5046	25-07-2012	Nivel Medio	101	Fogón presenta signos de corrosión	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 130.180	\$ 130.180
940149-1	5002	10-07-2012	Nivel Medio	2	Cambio de postre (plátano x kiwi)	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.512	\$ 317.512
882142-9	5109	23-07-2012	Nivel Medio	2	Se cambia mermelada por margarina (por ausencia de la primera mencionada)	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.512	\$ 317.512
945231-1	5056	24-07-2012	Nivel Medio	10	Falta escobilla de uña cuna manipuladora sala cuna	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 317.512	\$ 317.512
949774-9	5116	30-08-2012	Sala Cuna	11	Faltan zapatos de seguridad	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 316.560	\$ 316.560
946376-3	5055	18-07-2012	Nivel Medio	76	No se registra temperatura	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 952.536	\$ 952.536
945231-1	5056	24-07-2012	Nivel Medio	47	SEDILE no posee sistema efectivo de extracción de vapores	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 952.536	\$ 952.536
945231-1	5056	24-07-2012	Nivel Medio	76	Falta formato para registro T° congelador.	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 952.536	\$ 952.536
945231-1	5056	24-07-2012	Nivel Medio	83	No se llena registro	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 949.680	\$ 949.680
882138-0	5117	03-09-2012	Nivel Medio	57	No hay campana	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 949.680	\$ 949.680
882138-0	5117	03-09-2012	Nivel Medio	76	falta registro refrigerador; si se encuentra el de congelación en formato establecido al día	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 949.680	\$ 949.680
882138-0	5117	03-09-2012	Nivel Medio	83	Falta registro de calidad de materias primas	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 949.680	\$ 949.680
1356-0	5118	05-09-2012	Nivel Medio	76	Se cuenta con registro de congeladora, falta de refrigeración	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 949.680	\$ 949.680
1356-0	5118	05-09-2012	Nivel Medio	83	No hay registro de calidad de materias primas	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 951.576	\$ 951.576
950072-3	5006	08-10-2012	Nivel Medio	83	No está al día el registro de materias primas	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 951.576	\$ 951.576
1965-8	5148	09-10-2012	Sala Cuna	47	Campana cocina de sólidos no funciona	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 951.576	\$ 951.576
1965-8	5148	09-10-2012	Sala Cuna	63	Falta mueble para guardar material de aseo	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 951.576	\$ 951.576
1965-8	5148	09-10-2012	Sala Cuna	74	Equipo de frío presenta excesiva acumulación de hielo	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 316.560	\$ 316.560
940149-1	5002	10-07-2012	Nivel Medio	17	Malla mosquitera en ventanas	PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN AL ASPECTO IMPUTADO	Se confirma multa, Prestador no presentó descargos en DDRR por lo tanto no cumple con el requisito de procedencia.	CONFIRMA	\$ 316.560	\$ 316.560
									\$ 8.095.833	\$ 8.095.833